

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV /  / maan.

DECRETO EXENTO N° 4627,

CAUQUENES,

22 JUN 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-La solicitud de Permiso para realizar Baile en beneficio del "3° año B del Liceo Antonio Varas", representado por René Bustos Iturra RUT: [REDACTED];
- 2.-La autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Orden de ingreso N° 74262 de fecha 03 de Junio de 2019;
- 4.- Autorización de uso del recinto donde se desarrollará el baile;
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad.
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 8.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE a por René Bustos Iturra RUT: [REDACTED] para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas en beneficio del "3° Año B del Liceo Antonio Varas", desde las 22:00 horas del sábado 22 hasta las 04:00 horas del domingo 23 de junio de 2019, en Club Social Cauquenes ubicado en Avda. Claudina Urrutia esquina Victoria, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales